

easy

decopanel



FABRICANTE

KITCOSUR. S.L.
 CTRA. CABRA KM,1
 14900 LUCENA (CORDOBA)
 TLF. 957 51 37 15 FAX. 957 84 01 92
 kitcosur@hotmail.com // www.kitcosur.com



PRODUCTO

Panel vinílico EASYDECOPANEL de 4 mm de espesor que se presenta en formato losetas de 1200 x 300 mm y tiene una densidad de 650 kg/m³.

Es un revestimiento específico para paredes. La variedad de diseños del EASYDECOPANEL, está desarrollada a través de un proceso de escaneado 3D de materiales naturales (piedras, hormigones, maderas, etc). La impresión de los paneles es a través de tecnología de impresión digital. Ambas tecnologías nos permiten dar infinidad de soluciones en interiorismo y en el sector del hábitat.

Información facilitada por el fabricante bajo su responsabilidad.

ENSAYOS REALIZADOS

Resistencia al rayado (N)
 Resistencia a los líquidos fríos (1h.)
 Solidez a la luz (grado de escala de grises)
 Punzonamiento estático

Determinación de apertura de juntas y diferencia de altura:

- Apertura de juntas (mm)
- Valor medio / Valor máximo
- Diferencia de altura (mm)
- Valor medio / Valor máximo

Estabilidad dimensional:

- Incremento en longitud
- Paralelo (mm/m)
- Transversal (mm/m)
- Incremento en espesor
- Paralelo (%)
- Transversal (%)
- Incremento en masa (%)

Envejecimiento en cámara climática a 35°C y 85% HR (dos semanas) y posterior carga estática de 5Kg.

Reacción al fuego (Clasificación)

Reciclabilidad

NORMA DE ENSAYO

UNE EN 15186:2012
 UNE EN 12720:09+A1:2014
 UNE EN 15187:07
 UNE EN 13329:07+A1:2009

UNE EN 13329:07+A1:2009

UNE EN 318:2002

s/método interno

UNE-EN 13501-1:2007+A1:2010

Procesado s/método interno
 Validación s/EN ISO 178:11/A1:13
 EN ISO 179-1:11

RESULTADO

13
 5 (dos diseños)
 4/5 (dos diseños)
 Huella residual 0,20mm

0,2 / 0,5

0,17 / 0,37

| De baja a alta HR | De alta a baja HR |
|-------------------|-------------------|
| 0,17 | -0.03 |
| 1,39 | -0.03 |

| | |
|-----|------|
| 0,5 | -0.5 |
| 0,3 | -0,3 |
| 0,1 | -0,1 |

Sin fallos de adherencia

C-s3, d0

Producto reciclable.
 (AT-1684/15 de 7-01-2016).